

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
800 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de esta Ciudad de Cangas de Onís, y en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 50 de 1967, por muerte de Rafael Cofiño González, de 83 años de edad, jubilado, viudo, natural de Bode, Parres, y vecino de esta ciudad, se ofrecen las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la hija de aquél, doña Angeles Cofiño Blanco, la cual se encuentra actualmente residiendo en Bélgica, ignorándose su domicilio.

Dado en Cangas de Onís, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Alvarez Blanco.— El Secretario Acctal.

DE CASTROPOL

Cédula de notificación

En cumplimiento de ejecutoria que me hallo instruyendo bajo el número 26 del corriente año de la sentencia dictada por la Il.ª Audiencia Provincial de Oviedo de fecha once de julio último en diligencias preparatorias instruidas por este Juzgado con el número 57 de 1966, por la presente se le hace saber al perjudicado en dicha causa Collomp René Louis, vecino de Draguignan - Francia, el derecho que tiene de ser indemnizado en dicha causa por el penado en la misma Valentín Pérez Pérez en la suma de veinte mil pesetas.

Dado en Castropol, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario Judicial.

DE GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón

Hago saber: Que el día treinta del actual, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes embargados a don Eugenio Palacios Ramos, domiciliado en Gijón, Marqués de San Esteban 56, 1.º, en juicio ejecutivo número 4 de 1967, promovido por don Amador Eloy Quince, con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta el de la tasación.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Pegaso, de 35 HP., matrícula M-223.445, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Gijón, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 501 de 1967, seguido por amenazas, en el que es denunciante Jesús Ortiz Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta villa, y como denunciado Faustino Maceda Ordierés, mayor de edad, casado, natural de Las Mestas, Cáceres, hijo de Miguel y de Mercedes, vecino que fue de esta villa de Gijón, y en la actualidad en ignorado

paradero, se cita por la presente al referido acusado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón a la celebración del expresado juicio que tendrá lugar el día veintidós del corriente mes de agosto, a las nueve y cuarenta horas.

Y para que sirva de citación al referido acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a siete de siete.—El Secretario, P. H.

— : —

Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 292 de 1966, seguido ante este Juzgado a Instancia de don Nicanor Noval Hevia, doña Paz García y don Manuel García Alvarez, contra don Luis Lobo García y su esposa doña Marina García Alvarez, se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento siguientes:

1.º—Camión Pegaso O-29.539, valorado en 55.000 pesetas.

2.º—Camión Pegaso O-44.784, valorado en 105.000 pesetas.

3.º—Camión Pegaso LE-10.389, valorado en 55.000 pesetas.

4.º—Land Rover Santana O-71.513, por ser vehículo que se ha comprado a plazos y teniendo en cuenta la parte pendiente de cobro por la casa representadora la cual se ha reservado el dominio, valorado en, 75.000 pesetas.

5.º—Participaciones sociales que a los ejecutados corresponden en la Compañía Cerámica La Barrosa, S. L. domiciliada en Mieres, así como la rentas valorado en, 256.800 pesetas.

6.º—Un trozo de terreno en La

Vega de Abajo de Mieres, de metros cuadros 519,58, y en él un edificio de dos plantas, valorado en, 1.558.740,00 pesetas.

7.º—Un bajo destinado a local comercial, con frente a la calle Conde de Guadalhorce, señalado con el número 33, mide 145 metros cuadrados, hasta el fondo del bloque posterior del inmueble, valorado en 600.000 pesetas.

8.º—Séptima parte que corresponde a doña Marina García, en comunidad de explotación de Mina Troncos, valorado en 60.000 pesetas.

Importe total de la valoración, 2.735.540 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente el mismo día y hora en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Mieres, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones setecientas sesenta y cinco mil quinientas cuarenta pesetas; importe de la valoración.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el lugar público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—En cuanto a los bienes inmuebles, se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Celestino Prego García.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Instrucción de Mieres y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 109 de 1966, seguido por homicidio frustrado, contra José Cerra Fernández, se acordó anular el anuncio de venta en pública subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153 de fecha 5 de julio del corriente año, de la finca embargada en dichos autos y que se describe así:

Casa habitación y huerta contigua a la casa, compuesta de planta y piso, sita en el pueblo de Canga de Gallejos, de este Municipio, que mide unos treinta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, con terreno de Manuel Muñiz Fernández; al Sur, con camino y calzada; al Este, con terreno de Manuel Cerra García y al Oeste, con Manuel Muñiz Fernández, y calzada.

Dado en Mieres a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Don Federico Campuzano de Orduña, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hace saber: Que en pieza de responsabilidades pecuniarias en diligencias preparatorias número 123 - 1965 contra José Manuel Rodríguez García, he acordado sacar a pública y segunda subasta lo siguiente:

Un vehículo marca Citroen 11, matrícula M—90.575, valorado en pesetas 15.000.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta será el

de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y para poder tomar parte en la subasta deberán de depositar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Oviedo, 22 de julio de 1967.—Federico Campuzano de Orduña.—El Secretario.

—:—

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 163/67, por estafa a denuncia que presentó don Manuel Urgal González, contra Peter Feuerbach y otro, en paradero ignorado, recajó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimonios a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, el señor Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante don Manuel Urgal González, de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de María, natural de San Juan de Puerto Rico, y con domicilio en calle de Uría número diecinueve-Hostal México y de la otra como denunciados Peter Feuerbach, de veinticuatro años, natural de Tolda-Alemania, sin que conste más circunstancias y Klaus Conrad, de veintiún años de edad, natural de Geisenheim, Alemania, y sin que conste más circunstancias, ambos en paradero ignorado, por estafa.

F a l l o

Que debo de absolver y absolver libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los inculcados en estas diligencias Peter Feuerbach y Klaus Conrad de la falta de estafa que venían siendo acusados; líbrese edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del encabezamiento y parte dispositiva y sirva de notificación al inculcado en paradero ignorado, declarando las costas de oficio. Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix G. Abascal.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los inculcados en paradero ignorado, la presente, que firmo y sello en Oviedo, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Rando López.

—:—

Edicto

Don Federico Campuzano de Orduña, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hace saber que en carta-orden número 102 de 1967 dimanante de sumario 149-1964, por lesiones seguido contra Sabino Rivaya Banciella, he acordado sacar a pública y segunda subasta lo siguiente:

Una motocicleta marca Vespa matrícula O-48.326, valorada en diez mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 del próximo mes de septiembre y hora de las 11 de la mañana.

2.ª—El tipo de subasta será el de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, digo, del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Dado en Oviedo, a cinco de agosto de 1967.—Federico Campuzano de Orduña.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta

capital a virtud de denuncia que presentó Juan Manuel Fernández Martín, de veintisiete años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y Juana, natural de Toledo, y con domicilio el día de autos en Bermúdez de Castro número 50-1.º derecha, y en la actualidad en paradero ignorado contra Luis Aguirre Granda, con domicilio en esta capital, se cita al denunciante reseñado para que el día veinticuatro del actual y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana, número 7-1.º izquierda, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, al que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al denunciante Juan Manuel Fernández Martín, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Victorino Madera González, las obras de construcción del camino vecinal de Vega a Grandiella a Doñajuandi, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Riosa quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 8 de agosto de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz, El Secretario, Manuel Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Con fecha 4 de agosto de 1967, el Excelentísimo señor Gobernador

Civil de la provincia, ha resuelto lo siguiente:

"Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de julio de 1967, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondiente a la segunda fase, sea en la siguiente fecha para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas sitas en el término municipal de Carreño.

El levantamiento del acta previa tendrá lugar, a las diez horas del día más adelante señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar de un Perito y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Jefatura de Minas de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones:

Día 21 de agosto de 1967

Finca número 289.—Propietario, don Manuel Busto Cuervo.

Finca número 290.—Propietario, don José González Vega.

Finca número 291.—Propietario, don Urbano González Vega.

Finca número 292.—Propietario, don Angel Vega Fernández.

Finca número 293.—Propietario, don Herminio García Álvarez.

Finca número 294.—Propietaria, doña Gloria García Álvarez.

Finca número 295.—Propietaria, doña María Luisa García Marín.

Ningunas de las fincas figura que tiene llevadores; a excepción de la 295, que lo es don Eugenio Cuervo.

Publíquese los edictos y anuncios, así como notifíquese a los afectados por la expropiación, en la forma prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de diciembre de 1954."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, I ndalecio Gorrochátegui.

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Oviedo

"Obra Sindical "Hogar y Arquitectura"

Anuncio de concurso

La Organización Sindical convoca concurso para adjudicar la ins-

talación de casilleros postales domiciliarios en los portales del Grupo de Viviendas número 4.513, construido por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Contrueces, Gijón, con un total de 540 viviendas.

Las proposiciones económicas y documentación para optar al concurso deberán presentarse en la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Oviedo (Secretaría Técnica), sita en la calle de Llamazquique, número 2, bajo, frente a la Facultad de Ciencias, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce del día en que se ciere dicho plazo, y si éste fuera festivo hasta la misma hora del día siguiente hábil.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Oviedo, en días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 3 de agosto de 1967.—El Jefe Provincial de la Obra.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Siero

Término municipal de Sariego

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, interino, en la Zona de Siero.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra los Herederos, indeterminados de don Dionisio Cifuentes Prieto, por sus débitos a la Hacienda por Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica, años 1952 a 1967, ambos inclusive, importantes 118,73 pesetas por principal, más 25,75 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 700 pesetas, se ha dictado por esta Recaudación, con fecha 31 de julio de 1967, la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara

el embargo del inmueble perteneciente a los mismos, que a continuación se describe:

Rústica, llamada "El Prado de Abajo", sita en la parroquia de Narzana, concejo de Sariego, mide catorce áreas sesenta y cuatro centiáreas y según medida reciente, veinte áreas dieciocho centiáreas y linda al Sur y Oeste, con camino público; Este, de Francisco Rimada y al Norte, y con el resto de la que se segrega, Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 8 de Sariego, folio 45, finca número 1.143. Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase, en su momento este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo a los Herederos, indeterminados de don Dionisio Cifuentes Prieto, sin que conste tengan en esta zona persona alguna que les represente, expongo el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, para que pueda llegar a su conocimiento la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue por esta Recaudación, y señalen domicilio o representante en esta Zona para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que, de no comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios que haya lugar conforme a los preceptos citados.

Siero, 31 de julio de 1967.— El Recaudador.

Término municipal de Siero

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Siero.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra los Herederos indeterminados de doña Isabel Cuervo Rodríguez, por sus débitos a la Hacienda por Rústica, años 1962 a 1965, ambos inclusive, importantes por principal, 2.178 pesetas, más 435,60 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pa-

go, más los gastos y costas ocasionados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 1.500 pesetas, se ha dictado por esta Recaudación, con fecha 31 de julio de 1967, la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente a los mismos, que a continuación se describe:

Rústica, a prado, cerrada sobre sí, llamada "Prado de la Peñadel Gato", sita en el barrio de Fresneda, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de una hectárea, ochenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Este y Norte, con bienes de don Felipe Vereterra, hoy sus herederos y camino; al Oeste y Sur, con el río llamado de Noreña. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 88 de Siero, folio 12, finca número 12.957. Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento, este expediente, a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero de los deudores, herederos indeterminados de doña Isabel Cuervo Rodríguez, sin que conste tengan en esta Zona persona alguna que les represente, expongo el presente edicto para que pueda llegar a su conocimiento la transcrita providencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo que se está tramitando por esta Recaudación, y señalen domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que, de no comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, parándoles los perjuicios que haya lugar conforme a los preceptos citados.

Siero, 31 de julio de 1967.— El Recaudador.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL PUERTO DE GIJON - MUSEL

Concesiones

Anuncio

Sociedad Anónima Tudela Veguín, solicita autorización para la instalación de dos nuevos silos metálicos de 750 toneladas de cemento cada uno, en el II Espigón del Puerto del Musel.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón - Musel, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Junta de Obras o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director.

DISTRITO MINERO DE
LA CORUÑA

Minas

El Ingeniero Jefe Acctal. del Distrito Minero de La Coruña,

Hace saber: Que con esta fecha ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que a continuación se relaciona, en cumplimiento del apartado 3.º del artículo 168 del vigente Reglamento General de Minería, y de acuerdo con la renuncia formulada por el interesado.

"Pilarina", núm. 4.874, de 506 pertenencias de mineral de hierro, solicitado por don César Milla Vicario, en los términos municipales de Noguera de Muñiz (Lugo) e Ibias (Oviedo).

La Coruña, 27 de julio de 1967.—Xavier de Oteyza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (Candás)

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día uno del actual mes, ha adoptado el acuerdo de modificar la Ordenanza número quince reguladora del servicio de aguas. Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Candás, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

—:—

Anuncio subasta de obras

La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la obra de reparación del camino municipal que conduce al Cementerio Municipal de San Bernardo, de Candás.

Plazo: La obra deberá realizarse en los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Máximo, pesetas 60.600.

Fianza provisional: 1.250 pesetas.

Fianza definitiva: 2.500 pesetas.

Exposición de documentos: Los pliegos de proyectos y demás antecedentes, podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen, en las oficinas de Secretaría, durante las horas de 9,30 a 13.

Presentación de plicas: Las propuestas y documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de reparación del camino municipal que conduce al Cementerio de San Bernardo de Candás, en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentran a disposición de los interesados.

Candás, 4 de agosto de 1967.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE CORVERA

Edicto

Aprobado expediente de suplemento de crédito núm. 3, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se expone en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Corvera, a 7 de agosto de 1967.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día dos de febrero de mil novecientos se-

senta y siete, la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras a que se refiere el "Proyecto de urbanización de la calle Padre Buenaventura de Paredes", en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 4 de agosto de 1967.—El Alcalde-Presidente.

DE TINEO

Edictos

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día tres de agosto de los corrientes, tras detenido estudio de la memoria correspondiente en la que se recoge el rendimiento y el costo de los servicios que se prestan en el macelo municipal, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal para la exacción de "Derechos y tasas por servicios en el Matadero municipal, así como servicios de seguro de reses que se declaran no aptas para el consumo".

En su virtud, de conformidad con lo que establece el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente correspondiente queda expuesto al público mediante edicto en el tablero de anuncios e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Tineo, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de agosto corriente, aprobó el segundo expediente de suplementos y habilitaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor por un importe de 1.051.402,50 pesetas, nutriéndose esencialmente con parte del superávit de la liquidación del presupuesto 1966, así como determinado sobrante del presupuesto en vigor.

En su virtud, de conformidad con lo que establece el artículo 691-3, en relación con 682 de la Ley de Régimen Local, el expediente correspondiente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Anuncio

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico para la apertura de las calles E-1, E-3 y E-4, del Plano de Población de esta villa, con su saneamiento, afirmado, aceras y servicio de agua, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Vegadeo, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE
ASTURIAS

Anuncios de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 110.558, abierta a nombre de don Teodoro López Fernández, y Delfina Arruñada Pérez, se pone en conocimiento del público en general, que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 8 de agosto de 1967.—La Dirección.

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 98.346, abierta a nombre de don Manuel Fernández Alvarez, se pone en conocimiento del público en general, que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 8 de agosto de 1967.—La Dirección.

—:—

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 50.179, abierta a nombre de don José Canga Cuervo, se pone en conocimiento del público en general, que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 8 de agosto de 1967.—La Dirección.